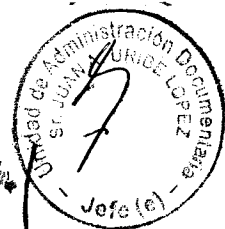




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0223 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 09 JUL. 2014

VISTO ; El Memorando N° 233-2014 de fecha 02 Julio del 2014 ; donde la Presidencia del Gobierno Regional de Ica ordena se proyecte **Resolución Ejecutiva Regional** , correspondiente al Informe Legal N° 526-2014-ORAJ del Expediente Administrativo N° 2953, mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Energía y Minas , para la implementación de la Ventanilla Única para la Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 191° de la Constitución Política del Estado** señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el **Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"** que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal . Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que La **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°**, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una **Resolución Ejecutiva Regional** conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014 , en su **Nonagésima Séptima Disposición Complementaria** , que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar modificaciones presupuestarias, en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales con el fin de que dichos recursos sean destinados a la implementación del mecanismo de Ventanilla Única en el Marco del Proceso de Formalización Minera.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la **Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"**, **Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"** su modificatoria **Ley N° 27902**, la **Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"**.

Que según el Memorando N° 333-2014; proveniente de la Presidencia de Gobierno Regional se ordena se proyecte Resolución Ejecutiva Regional , que tiene como tenor aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional ; entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Energía y Minas, que tiene como objeto la implementación de la Ventanilla Única, para la formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal dentro de la Región Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Energía y Minas, para la implementación de la Ventanilla Única de formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

ARTICULO SEGUNDO.- Sera la implementación de la Ventanilla Única, dentro de la Región Ica y en coordinación directa con la Dirección Regional de Energía y Minas, buscando el objetivo de formalización.

ARTÍCULO TERCERO.- Integran el Convenio:

- El Gobierno Regional de Ica
- Ministerio de Energía y Minas

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

